

Penonomé, 09 de agosto del 2022.

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Por este medio, TOMÁS ASUNCIÓN PALACIOS RODRÍGUEZ, con cédula 9-200-912, en mi condición de representante legal de la empresa HACIENDA RALPALA, S.A., persona jurídica inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, RUC. 586302-1-449075 DV 10, sociedad propietaria de la Finca N° 143 con Código de Ubicación 2103, ubicada en el Comunidad de Juan Hombrón denominado Boca de Las Uvas, corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, autorizó el uso de la finca anteriormente mencionada a la sociedad CULTIVOS JUAN HOMBRON, S.A. con RUC. 586039-1-449026, DV, 8, para el desarrollo del Proyecto: "HABILITACIÓN DE TERRENO PARA CULTIVO DE PASTO MEJORADO".

Sin más por el momento, agradeciendo la atención brindada a la presente.

Atentamente,



TOMÁS ASUNCIÓN PALACIOS RODRÍGUEZ
Cédula 9-200-912
Representante Legal
HACIENDA RALPALA, S.A.

Yo, cargo constar que he cotejado ma/1 firma(s),
plasmada(s) en este documento, con la(s) que
aparece(n) en anexo documento(s) de identidad
personal o en otro fotocopiado (s), y en mi opinión
son auténticas, por lo tanto la(s) considero
auténticas.

Tomás Asunción Palacios
9-200-912

12 AGO 2022
Rita Bautista Huerta Solís
Notaria Pública de Herrera



DIRECCION EJECUTIVA REGIONAL DE COCLE

Penonomé, 30 de junio de 2022



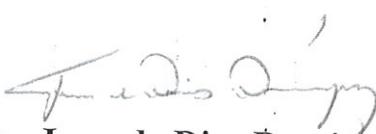
A QUIEN CONCIERNA

En calidad el Director Ejecutivo Regional del MIDA- Coclé, certifico que la empresa **CULTIVOS JUAN HOMBRO** S.A; cuyo representante legal es el señor **TOMAS ASUNCIÓN PALACIOS** con cedula No. **9-200-912** es productora Agropecuario en el rubro de **Arroz** y el mismo está activo en dicha actividad.

La actividad se realiza en el corregimiento de **Antón**, distrito de **Antón**, provincia de **Coclé**.

Así consta en los registros Estadísticos del SIGAP del **MIDA- Antón**.

Atentamente,


Dr. Juan de Dios Domínguez
Director Ejecutiva Regional
MIDA- R4, Coclé

Copia: Archivos

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

Penonomé, 15 de junio de 2022

Nº14.1600-862-2022

Señor
Cultivos Juan Hombrón S.A
E. S. M.



Señor:

Con la finalidad de dar respuesta a su misiva recibida en esta Dirección el 15 de junio de 2022, mediante la cual nos solicita certificación de uso de suelo ubicado en, Provincia de Coclé, Distrito de **Antón**, Corregimiento del **Chiru**, Sector **Juan Hombrón** le informamos lo siguiente:

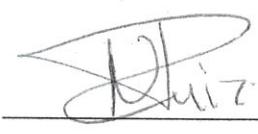
El sector antes mencionado **no cuenta con un código de zona**, por lo cual recomendamos solicitar asignación de código de zona para el folio real de su interés, cumpliendo los requisitos establecidos mediante la resolución N° 4-2009 de 20 de enero de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento y los requisitos para la tramitación de solicitudes relacionadas con el ordenamiento territorial para el desarrollo urbano" para su debida evaluación.

Si el folio real de su interés totaliza más de 10 hectáreas de superficie le recomendamos presentar su solicitud a través de un esquema de ordenamiento territorial, cumpliendo con los requisitos establecidos en la resolución N° 732-2015 de 20 de noviembre de 2015 "por lo cual se establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de los planes y esquemas de ordenamiento territorial para el desarrollo urbano y rural, a nivel local y parcial, adicionando criterios para la gestión integral de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático, que permitan un desarrollo sostenible, y su anexo."

Atentamente,


Laura Navarro

Departamento de Ordenamiento Territorial
MIVIOT – Coclé.


Noriela Ruiz

Directora Regional de Coclé
MIVIOT – Coclé.